

**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**

**CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5**

**GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE “CARLOS ALFONSO GORDILLO”**

**GUATEMALA, CENTRO AMERICA**

**CARTA DE PRUEBA**



**VoleiBol  
Guatemala**

## CAPITULO I

### FILOSOFIA

LA FILOSOFIA DE LA CARTA DE PRUEBA ES: LA DE PERMITIR A TRAVÉS DE UN REGLAMENTO, LA UTILIZACION DE JUGADORES QUE SOBRESALGAN A LOS QUE MILITAN EN EQUIPOS DE UNA CATEGORIA MENOR Y QUIERAN SER UTILIZADOS POR EQUIPOS DE CATEGORIAS MAYORES.

## CAPITULO II

### NORMATIVO

PARA PODER HACER USO DE LA CARTA DE PRUEBA DURANTE UN CAMPEONATO O TORNEO, TANTO LOS JUGADORES COMO LOS EQUIPOS, DEBERAN APEGARSE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

#### 2.1.- DE LOS JUGADORES

- 2.1.1.- LA EDAD LÍMITE PARA QUE UN JUGADOR PUEDA HACER USO DE LA CARTA DE PRUEBA ES LA SIGUIENTE:
- 2.1.2.- EN LAS CATEGORIAS MENORES ES DE 21 AÑOS.
- 2.1.3.- EN LAS CATEGORÍAS MAYORES ES DE 25 AÑOS.
- 2.1.4.- LA CARTA DE PRUEBA PUEDE SER UTILIZADA ÚNICAMENTE EN FORMA ASCENDENTE, POR JUGADORES INSCRITOS DURANTE EL CAMPEONATO EN LAS CATEGORÍAS QUE CONSTITUYEN EL ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE GUATEMALA.
- 2.1.5.- PODRAN HACER USO DE LA CARTA DE PRUEBA TODOS LOS JUGADORES INSCRITOS DURANTE EL CAMPEONATO CORRESPONDIENTE EN LA RELACION SIGUIENTE:
- 2.1.6.- JUGADORES DE 3ra. DIVISIÓN, EN 2da. Y 1ra.
- 2.1.7.- JUGADORES DE 2da. DIVISIÓN, EN 1ra. Y ASCENSO.
- 2.1.8.- JUGADORES DE 1ra. DIVISIÓN, EN ASCENSO Y MAYOR.
- 2.1.9.- JUGADORES DE ASCENSO, EN MAYOR.
- 2.1.10.- NINGUN JUGADOR PODRA REBASAR LOS TOPES ESTABLECIDOS, CON EXCEPCION DE AQUELLOS QUE INTEGRAN UN CLUB, YA QUE ESTE PODRA PROMOCIONAR SUS JUGADORES A CUALQUIER CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR EN QUE EL CLUB TENGA INSCRITO OTRO EQUIPO CON EL MISMO NOMBRE.
- 2.1.11.- NINGUN JUGADOR PODRA DESCENDER DE UNA CATEGORIA SUPERIOR PARA PODER SER INSCRITO COMO CARTA DE PRUEBA POR OTRO EQUIPO O POR UN CLUB EN UN MISMO TORNEO.
- 2.1.12.- PARA QUE UN JUGADOR PUEDA SER AUTORIZADO A JUGAR COMO CARTA DE PRUEBA, DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

DEMOSTRAR EN QUE CATEGORIA ESTA INSCRITO EL EQUIPO AL CUAL ÉL PERTENECE, DURANTE EL CAMPEONATO CORRESPONDIENTE.

ESTAR DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS EDADES ESTABLECIDAS, PARA LAS CATEGORIAS.

PRESENTAR DOS FOTOGRAFIAS TAMANO CEDULA ACTUALIZADAS.

PRESENTAR SI ES MENOR DE EDAD COPIA DE SU CERTIFICACION DE NACIMIENTO DE RENAP Y SI ES MAYOR DE EDAD COPIA DE SU CEDULA DE VECINDAD.

2.1.13.- EN EL MOMENTO DE COINCIDIR EL HORARIO DE JUEGO DEL EQUIPO DE ORIGEN Y EN EL QUE TIENE AUTORIZADO JUGAR COMO CARTA DE PRUEBA, DEBE DAR PRIORIDAD AL JUEGO DEL EQUIPO DE ORIGEN.

2.1.14.- UN JUGADOR DE CARTA DE PRUEBA NO SE PODRA CAMBIAR DEL EQUIPO DE ORIGEN AL EQUIPO DE DESTINO HASTA HABER CUMPLIDO TRES O MAS TORNEOS OFICIALES COMO CARTA DE PRUEBA. HASTA HABER CUMPLIDO CON ESTE TIEMPO PODRA INCRIBIRSE COMO JUGADOR OFICIAL DEL EQUIPO DE DESTINO.

## 2.2. DE LOS EQUIPOS

2.2.1.- EL EQUIPO QUE DESEE HACER USO DE LAS CARTAS DE PRUEBA DURANTE EL CAMPEONATO, PODRA UTILIZAR UN MAXIMO DE DOS JUGADORES Y NO SE AUTORIZA NINGUNA SUSTITUCION DURANTE EL MISMO.

2.2.2.- EL EQUIPO INTERESADO DEBE DE TRAMITAR EL DOCUMENTO QUE AUTORIZA AL JUGADOR PARA SER ALINEADO COMO CARTA DE PRUEBA QUEDANDO SUJETO A SU ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DE LA ASOVOLEIBOL, UNA VEZ APROBADO CANCELARA LA CANTIDAD DE Q.200.00 POR CADA UNO. LA REPOSICION POR PERDIDA O EXTRAVIO DE ESTE DOCUMENTO TENDRA UN COSTO DE Q.50.00

2.2.3.- LOS EQUIPOS QUE TENGAN CARTAS DE PRUEBA Y LAS QUIERAN UTILIZAR DURANTE UN JUEGO, DEBEN NOTIFICARLO AL ARBITRO DEL MISMO PRESENTANDO AL INICIO SU CARNE RESPECTIVO, QUE ACREDITA A ESTOS COMO TALES. NO SE PERMITE LA ALINEACION DE NINGUN JUGADOR DE CARTA DE PRUEBA SIN SU RESPECTIVA IDENTIFICACION ORIGINAL VIGENTE. NO SE PERMITE FOTOCOPIA DEL CARNET.

2.2.4.- PARA PODER ALINEAR UNA CARTA DE PRUEBA DESDE EL INICIO DEL JUEGO EL EQUIPO DEBE TENER PRESENTE EN LA CANCHA, UN MINIMO DE SEIS JUGADORES DE SU NOMINA OFICIAL.

2.2.5.- UN EQUIPO NO PODRA COMPLETAR SUS SEIS JUGADORES PARA INICIAR UN ENCUESTRO CON CARTAS DE PRUEBA.

2.2.6.- CADA EQUIPO PODRA ALINEAR SIMULTANEAMENTE DOS JUGADORES CON CARTA DE PRUEBA, DURANTE UNO O VARIOS SETS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO NUMERO O MAS DE JUGADORES OFICIALES DEBEN ESTAR EN LA BANCA Y/O EN EL AREA DE CALENTAMIENTO.

2.2.7.- PARA LA EXTENSION DE LA CARTA DE PRUEBA SE REQUIERE AUTORIZACION DEL EQUIPO DE ORIGEN DEL JUGADOR, EL CUAL DEBE SER TRAMITADO POR EL EQUIPO INTERESADO.

## **CAPITULO III**

### **VARIOS**

- 3.1.- LA ASOCIACION DE VOLEIBOL PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS EL FORMATO QUE SE UTILIZARA COMO IDENTIFICACION DE LA CARTA DE PRUEBA, EL CUAL SERA UN CARNET, QUE TIENE VALIDEZ POR UN TORNEO O CAMPEONATO.
- 3.2.- CADA EQUIPO Y CADA JUGADOR QUE HAGAN USO DE LA CARTA DE PRUEBA, LO HACEN BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO; SI SE DIERA EL CASO DE UNA VIOLACION DE LO ESTIPULADO EN ESTE REGLAMENTO SE APLICARAN LAS SANCIONES QUE EN ESTE SE ESTABLECEN.
- 3.3- TODO JUGADOR QUE TERMINADO EL TORNEO ASCIENDA A UNA CATEGORÍA SUPERIOR, DEBERA INSCRIBIRSE CON SU EQUIPO ORIGINAL Y NO CON EL EQUIPO CON EL QUE JUGABA CON CARTA DE PRUEBA POR UN TIEMPO MINIMO DE UN CAMPEONATO.

## **CAPITULO IV**

### **REQUISITOS**

- 4.1.- LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE UN JUGADOR COMO CARTA DE PRUEBA SON LOS SIGUIENTES:
  - FOTOCOPIA DE FE DE EDAD RENAP O CEDULA DE VECINDAD
  - 2 FOTOGRAFIAS RECIENTES TAMANO CEDULA (COLOR o B/N)
  - LLENAR LA SOLICITUD DE CARTA DE PRUEBA (PROPORCIONADA POR LA ASOVOLEIBOL)
  - LLENAR LA CARTA DE AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE O CAPITAN DEL EQUIPO DE ORIGEN DEL JUGADOR QUE AVALA AL INTERESADO COMO CARTA DE PRUEBA (PROPORCIONADA POR LA ASOVOLEIBOL)
  - CANCELACION DE Q.200.00 EN LA ASOVOLEIBOL. (SI ES APROBADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOVOLEIBOL)

## CAPITULO V

### SANCIONES

5.1.- CUANDO UN EQUIPO SALVE UNA INCOMPARECENCIA ALINEANDO AL MENOS UNA DE LAS DOS CARTAS DE PRUEBA EN EL INICIO DEL ENCUENTRO RECIBIRA LA SIGUIENTE SANSION:

PERDIDA DE LOS PUNTOS EN DISPUTA

SUSPENSION DE LOS JUGADORES ALINEADOS

SUSPENSION DE UN JUEGO AL CAPITAN DEL EQUIPO QUE COMETE LA FALTA.

5.2.- CUANDO SE COMPRUEBE QUE UNA CARTA DE PRUEBA HA SIDO ALTERADA EN CUALQUIERA DE LOS DATOS QUE EN ELLA SE REQUIEREN SE APLICARA LA SIGUIENTE SANCION:

SUSPENSION DE UN MES CALENDARIO AL JUGADOR INVOLUCRADO.

SUSPENSION DE SEIS MESES CALENDARIO DEL REPRESENTANTE DEL EQUIPO EN SUS ACTIVIDADES COMO TAL.

SUSPENSION DE SEIS MESES CALENDARIO DEL ENTRENADOR DEL EQUIPO EN SUS ACTIVIDADES COMO TAL.

5.3.- LOS JUGADORES QUE SEAN SANCIONADOS POR REINCIDENCIA EN LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, RECIBIRAN COMO SANCION ADICIONAL:

NO PODRAN SER UTILIZADOS COMO CARTA DE PRUEBA DURANTE UN AÑO CALENDARIO.

5.4.- EL EQUIPO QUE SEA SANCIONADO POR REINCIDENCIA EN CUALQUIERA DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN ESTE REGLAMENTO, QUEDARA SUSPENDIDO EN EL USO DE CARTA DE PRUEBA DURANTE UN AÑO CALENDARIO.

## CAPITULO VI

### DURACION Y MODIFICACIONES

EL PRESENTE REGLAMENTO NORMARA EL USO DE LA CARTA DE PRUEBA EN LOS TORNEOS OFICIALES DE 2009 Y SOLAMENTE PODRA SER MODIFICADO POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL, A PROPUESTA DEL COMITÉ EJECUTIVO, ORGANISMO DISCIPLINARIO O A PETICION DE UN MINIMO DE DIEZ REPRESENTANTES DE EQUIPOS.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERA RESUELTO POR EL ORGANO DISCIPLINARIO.

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.

ING. JUAN PABLO YELA  
PRESIDENTE

PROF. CARLOS ALFONSO GORDILLO  
COORDINADOR

LUIS CHINCHILLA  
TESORERO

ING. MARIO ALVARADO  
SECRETARIO

*TODA NORMA DE LA CARTA DE PRUEBA EMITIDA ANTERIOR A LA PRESENTE QUEDA SIN NINGUN EFECTO.*